

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41800 *Anuncio de la Notaría de don José Pérez Ballesta, Notario de Elda, sobre subasta extrajudicial.*

Yo, José Pérez Ballesta, Notario de Elda, con despacho en calle Manuel Maestre, número 16 Entresuelo,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 2/2011, de la siguiente finca:

Número cuatro.- Vivienda, en la planta segunda, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño, aseo y solana.-Tiene una superficie de ciento nueve metros cuadrados y los mismos linderos del Edificio del que forma parte. Pertenece al Edificio sito en Elda, calle Reyes Católicos nº 3, construido sobre un solar de ciento sesenta metros cuadrados. Linda: frente, calle Reyes Católicos de su situación; derecha, casa nº 5 de la misma calle; izquierda, las números 32., 34., y 36 de la calle Pí y Margall y espaldas, nº 2 de la calle María Guerrero.

Cuota: catorce enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.759, libro 674 de Elda, folio 199, finca 31.823, inscripción 5ª.

Referencia catastral: 2913122XH9621S0004KP.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 27 de Febrero de 2012, a las 10:30 horas, siendo el tipo base de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos quince euros (153.415,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 28 de marzo de 2012, a las 10.30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta para el día 30 de abril de 2012, a las 10:30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 9 de mayo de 2012, a las 10:30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9:30 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Elda, 19 de diciembre de 2011.- Notario de Elda.

ID: A110092808-1